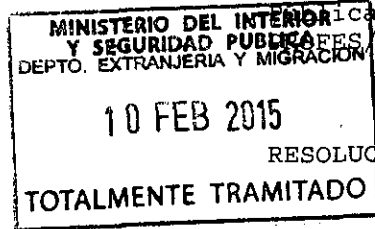


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°130230 del
20.10.2014 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. NO
PROFES/TECNICO

N° Interno : 5242042



RESOLUCIÓN EXENTA N° 20862

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°130230 del 20.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña
Leidy Tatiana LINCE GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, don Mateo LOAIZA LINCE
de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMP. NO PROFES/TECNICO por el periodo 6 meses a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°130230 del 20.10.2014 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA
A CONTRATO a doña Leidy Tatiana LINCE GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA,
don Mateo LOAIZA LINCE de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, por el periodo 6
meses, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación
otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS

[312]05/02/2015

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS